



## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Publica la CRE el Catálogo de Precios presentado por la CFE para su revisión y aprobación**

- **Por primera vez se inicia la revisión del Catálogo con su publicación en el portal electrónico de la CRE, con el objetivo de llevar a cabo un proceso público para la formulación de comentarios u opiniones por parte de los interesados.**

**México, D. F., a 9 de octubre de 2013.-** Desde el día de hoy y hasta el 30 de octubre de 2013, se tendrá disponible en el portal electrónico de la Comisión Reguladora de Energía (<http://www.catalogoprecios.cre.gob.mx/>) el Catálogo de Precios presentado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para su revisión y aprobación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, cuarto y quinto párrafos, del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) pone en su portal electrónico a disposición del público interesado la propuesta del Catálogo de Precios enviada por la CFE, para que formule comentarios u opiniones, mismos que serán considerados en su respectiva aprobación por este órgano regulador. El periodo para formular comentarios u opiniones es de quince días, a partir del día de hoy.

La propuesta publicada incluye los precios de mano de obra, materiales, equipos y obras utilizado por la CFE (con precios base a julio de 2013) para determinar las aportaciones por obra específica, ampliación o modificación de los solicitantes del servicio público de energía eléctrica.

Con esta publicación electrónica se facilitará la inclusión de la opinión y comentarios de los interesados, además se brindará mayor certidumbre y transparencia al proceso de revisión y aprobación que realiza la CRE al Catálogo de Precios propuesto por la CFE.

Asimismo, permitirá integrar un Catálogo con equipos y materiales actualizados que refleje precios recientes y de mercado, con lo cual se garantiza que los solicitantes del servicio público de energía eléctrica del país paguen, por concepto de aportación, precios justos por la obra específica, la ampliación o modificación que requieran para su suministro.

**-00-**